

*RESOLUCIÓN RECTORAL de 27 de septiembre de 2019, por la que se designan los miembros que han de formar parte del Tribunal Calificador del concurso de traslado para cubrir plazas vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de la Universidad Politécnica de Madrid, convocado por Resolución de 18 de julio de 2019.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución Rectoral de 18 de julio de 2019, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de la Universidad Politécnica de Madrid,

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le confiere el art. 65 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto/74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre), ha resuelto nombrar a los miembros del Tribunal Calificador, titulares y suplentes, que a continuación se indican:

	<b>Titulares</b>	
Presidente	D. Francisco Manuel Toribio Isidoro	Vicegerente de Personal
Vocal 1º	Dña. María de Rivera Parga	PAS Funcionario - Rectorado
Vocal 2º	D. Jorge Carmona Zazo	PAS Funcionario – ETS Ingeniería y Diseño Industrial
Vocal 3º	D. Juan Carlos Mulero Gutiérrez	PAS Laboral – Rectorado
Vocal 4º	D. Juan José Suárez-Varela Rodríguez	PAS Laboral - Rectorado
Secretaria	Dña. Mª Dolores Serrano Álvarez	PAS Funcionario - Rectorado

	<b>Suplentes</b>	
Presidente	Dña. Esther Alonso Casado	PAS Funcionario - Rectorado
Vocal 1º	Dña. Elena Martínez Nieto	PAS Funcionario - Rectorado
Vocal 2º	D. José Antonio González Castillo	PAS Funcionario – Rectorado
Vocal 3º	D. Miguel Ángel Pérez Rodríguez	PAS Laboral – ETSI Montes, Forestal y medio Natural
Vocal 4º	D. Eliseo Venegas Andrés	PAS Laboral – ETSI Navales
Secretario	D. Roberto Sánchez Blanco	PAS Laboral - Rectorado



El Rector, a propuesta del Tribunal y siempre que éste lo considere oportuno, podrá designar asesores especialistas.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, según lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Madrid, 27 de septiembre de 2019

Fdo.: José de Frutos Vaquerizo

